

Huépil, 08 de Septiembre 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2213 / 2015

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de Mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
- e) La necesidad de contar con materiales y Útiles Quirúrgicos según solicitud de compra N° 311 con fecha 12.08.2015 Derivada del Departamento de Salud
- f) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2015

DECRETO

1.- ADJUDIQUENSE, La licitación Pública N°3309-26-L115, según lo descrito en el punto d) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a las empresas:

Nombre	Rut	líneas	Monto Neto
Dipromed S.A.	86.397.000-8	1	\$319.000
Arquimed Ltda.	92.999.000-5	2,3,4,8 y 11	\$638.440
Intermedica Ltda.	76.203.132-0	5,6,7,9 y 10	\$203.450

Por un valor total de \$1.160.890 más IVA por ser las oferta que se ajustan a lo requeridos en las bases administrativas.

2.- IMPUTESE, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a las cuenta 2152204005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos"

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiara con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SIENA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GPE/FSP/rrt

